

I. NOTA INTRODUCTORIA

1.- Se dice que la solidaridad ha de ser la gran conquista del siglo XXI, como la igualdad lo fue en el XX y la libertad en el XIX. Ojala sea así. Pero la eclosión de un derecho no garantiza su aplicación general, sino que a menudo, como la tela de Penélope, se teje durante un tiempo y se deshila a continuación. Para saber situarnos en este devenir, ciertamente de progreso si lo miramos con suficiente perspectiva, hemos decidido dedicar a la Libertad nuestro seminario de este curso.

Como de costumbre, lo articularemos en cuatro encuentros. Como de costumbre también, combinaremos la ciencia jurídica con otros campos intelectuales, en esta ocasión: la ciencia política, el periodismo, la economía y la filosofía.

2.- Nos aproximaremos a la idea de libertad contextualizada históricamente, lo que nos ha de permitir reseguir los fundamentos de esta creación conceptual. La dignidad de la persona humana, situada o no en un origen trascendente, es la piedra clave sobre la que se apoya, de ahí que tengamos que considerarla. Definir el concepto y por tanto sus límites, será nuestro primer objetivo. Una vez fijado el entramado conceptual que constituye los cimientos de las construcciones jurídicas que se elevan sobre él con la finalidad de hacerlo operativo, nos plantearemos precisamente la contribución del Derecho y de los juristas a su vigencia.

3.- Una Constitución tan simbólica para la idea de libertad como la americana de 1788, tuvo que esperar a su "Primera Enmienda" para incorporar el derecho de libre expresión, con sus concreciones de libertad de manifestación y prensa (antes imprenta). Los ataques furibundos de que es objeto por todos los regímenes autoritarios o totalitarios, pasados o presentes, dan fe de su importancia para la vida en libertad. A ella dedicaremos el segundo encuentro.

4.- Son estos que vivimos unos tiempos de intenso, casi transversal, enfado social por los excesos cometidos en determinados grandes bancos, detonante de la crisis económica más importante desde 1929. También son tiempos de intervenciones públicas en la economía de las sociedades capitalistas, de cuantía nunca vista en época de paz. Sugerimos partir de la definición descriptiva de la libertad de empresa, aquella que permite iniciar una actividad empresarial, desarrollarla, dirigirla, asumir su resultado económico y, en su caso, darla por finalizada, para adentrarnos, el tercer día, en su posible devenir.

5.- La globalización, a la que dedicamos la sesión del seminario del curso 2007-2008, ha transformado nuestra sociedad. Es menos homogénea que antaño. Acentos, colores de la piel, creencias religiosas, valores de transmisión familiar, son más diversos. El resultado es más complejo, menos previsible. El equilibrio entre principios aceptados e impuestos en la articulación de la convivencia es la gran cuestión que nos formularemos.

6.- Confiamos en que, a la postre, algunas de las respuestas a las muchas preguntas planteadas nos dejen un halo de certeza que nos ayude a seguir, modestamente, en la lucha por el Derecho.

Enric R. Bartlett Castellá

Director del Seminario Permanente de Derechos Humanos
Antonio Marzal de la Facultad de Derecho de ESADE (URL)

Barcelona, 17 de febrero de 2010

II. PROGRAMA

Moderador

Director del seminario

Lunes 8 de marzo de 2010

Libertad: Aspiración humana y afirmación jurídica

¿Cómo se formula la idea de libertad humana? ¿Cuál es su fundamento? ¿Cómo se delimita en las relaciones individuales y en las colectivas?

¿Cuál es el papel del Derecho y de los juristas al servicio de la Libertad?

Miguel Ángel Quintanilla Navarro, politólogo

José J. Pintó Ruiz, abogado, Exdecano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona

Jueves 11 de marzo de 2010

Libertad de expresión: ¿amenaza o baluarte de las libertades?

¿Qué papel juegan el periodismo y los periodistas para preservar la Libertad? ¿Qué dificultades encuentran para cumplir su cometido y que circunstancias, en cambio, lo favorecen?

¿Cómo define el Ordenamiento Jurídico la libertad de prensa? ¿Cuáles son sus límites? ¿Cuáles sus garantías? ¿Es mejorable esta regulación?

Miguel Angel Gozalo Sáinz, periodista, Expresidente de la Agencia EFE

Joaquim Borrell Mestre, magistrado, profesor de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho de ESADE (URL)

Lunes 15 de marzo de 2010

Libertad de empresa: ¿la causa o la solución a la crisis?

Las intervenciones públicas en la economía a raíz de la crisis financiera manifestada en septiembre 2008, van a dar al traste con la libertad de empresa? ¿Sus contribuciones al progreso humano son superiores a los inconvenientes que acarrea? ¿Tiene alternativas?

¿Qué significa Libertad de Empresa? ¿Qué puede y qué no puede hacer el empresario?, ¿Si lo contrastamos con las actividades bancarias que están en los orígenes de la actual crisis, y que pueden estar poniendo las bases de la próxima, a qué conclusiones llegamos?

Fernando Fernández Méndez de Andés, profesor de Economía del Instituto de Empresa Business School, Exdirector del Servicio de Estudios del Banco Santander, Central, Hispano, Exrector de la Universidad Antonio de Nebrija

Pedro Miroso Martínez, abogado, catedrático de Derecho Mercantil, Exdecano de la Facultad de Derecho de ESADE (URL)

Jueves 18 de marzo de 2010

Libertad: ¿carga o condición para la cohesión social?

¿Dónde radica el fundamento axiológico que permite a una sociedad considerar legítimo/ilegítimo un comportamiento en el ámbito de la privacidad? ¿Y en el espacio social público? ¿Una sociedad puede/debe reconocer y proclamar como propios, valores que son ajenos a una parte minoritaria de su población? ¿La Declaración universal de los Derechos Humanos es el mínimo común denominador? ¿Cómo generar adhesión a un mínimo común denominador de valores compartidos?

¿Puede hacerlo el Derecho o tan sólo es apto para prohibir y sancionar las conductas que no se ajusten a él? ¿Cómo articular la convivencia en el uso del espacio público? ¿Cómo gestionar las diferencias y contradicciones para que aportes varios sumen en lugar de restar y con ello evitar que estallen conflictos?

Rosa Maria Rodríguez Magda, filósofa y escritora, Consellera del Consell Valencià de Cultura

Maria Dolors Oller Sala, profesora de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho de ESADE (URL)

Clausura

Lugar

ESADEADEFORUM
Edificio I de ESADE
Av. Pedralbes, 60-62
08034 Barcelona

Fechas

8, 11, 15 y 18 de marzo de 2010

Horario

18:00 a 20:30h

Información y Confirmaciones

Sra. Mila Miras
Tel. +34 934 952 093
Tel. +34 932 806 162, ext. 2349
Mila.miras@esade.edu

www.esade.edu



Seminario Permanente de Derechos Humanos Antonio Marzal

XVI Sesión: curso 2009-2010 La Libertad, Aspiración y Derecho

